



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 257/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 429-VINCOPP-UTMACH de mayo 7 del 2015, el Ec. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite la propuesta de Convenio Interinstitucional de Prácticas Pre-Profesionales con la Empresa INSANC CIA.LTDA.

Que, con oficio N° 230- 2015- PG-UTMACH, de fecha 24 de abril de 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo las siguientes observaciones:

- 1. Establecer como se denomina la Empresa "INSAC CIA LTDA" o "INSANC CIA.LTDA:"*
- 2. En la cláusula tercera: Obligaciones de la Universidad Técnica de Machala en el numeral tercero menciona que el certificado de prácticas deberá ser conferido por el Ing. INSAC CIA.LTDA, cuando debería mencionar que debería ser conferido por la Empresa INSAC CIA.LTDA.*

Que una vez que se corrijan las observaciones realizadas, es criterio se suscriba el presente convenio.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio Interinstitucional de prácticas pre-profesionales con la Empresa INSANC CIA.LTDA.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2015.

Machala, junio 1 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL